



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2010-A/MPSM

San Miguel 08 de julio del 2010

### VISTO:

La solicitud presentada por **Nicida Becerra Malca**: pidiendo reconocimiento de su Asociación

### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades, son entes emanados de la voluntad popular de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, según lo estipulado en los incisos 6) y 7) del Art. 113° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; a través de Juntas Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal o Comités de Gestión, por medio de sus representantes, establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones para el desarrollo Económico tal como lo prevee el Art. 117° de la Ley acotada;

Que mediante el escrito mencionado líneas arriba, solicitan el reconocimiento de la Asociación de Artesanía "Flor del Valle" del Distrito de Llapa, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Asociación de Artesanía "Flor del Valle" del Distrito de Llapa integrado por:

Presidenta : NICIDA BECERRA MALCA  
Secretaria : Maria Madolina Malca Hernández  
Tesorera : Flavia Humbelina Quispe Morales



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2010-A/MPSM

*Vocales* : Segunda Clara Suarez Hernández

Ada Luz Marleny Gil Quispe

*Fiscal* : Rosalina Malca de Hernández

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRESE a la Asociación de Artesanía "Flor del Valle" del Distrito de Llapa, en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, que para tal fin cuenta la Municipalidad Provincial de San Miguel.**

